

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 23 de Septiembre de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº4140

D.A. NUM: 9.120 / VISTOS:

- Ordinario Nº443 del 7 de septiembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de BASTÍAN ALEJANDRO PIÑA JORQUERA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 31 de agosto de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de BASTÍAN ALEJANDRO PIÑA JORQUERA, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato:
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1600, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **BASTÍAN ALEJANDRO PIÑA JORQUERA** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y BASTÍAN ALEJANDRO PIÑA JORQUERA, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad Nº20.831.774-1, nacido el 15/08/2001, domiciliado en Pasaje Manuel Rojas Nº1502, Villa Cervantes, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de apoyo en teatro, montaje, tramoya, carga y descarga en el Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard y actividades en terreno que requiera de la Dirección de Cultura, 44 horas semanales, desde el 1 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$455.840.- (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA